

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75593 ALMERÍA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (Lc), anuncia:

Que en el procedimiento número 306/2010, con Nig: 0401342M20100000299 por auto de 4 de julio de 2017 se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Al-Haud Sca., con Ctf F-04044699, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Al-Haud Sca y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin pejuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

almeria, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092416-1